

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA  
FECHA DE INGRESO 16 FEB 2010

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9201] 11/02/2010  
N° int.: 2112661

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N° 013 / 246

Antofagasta, 12 FEB 2010

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 884 del 2010 de Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

Que, el extranjero ELIAS MAMANI JUAREZ nacido el 30/01/1990 en [REDACTED], documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad BOLIVIANA, ingresó al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por PARTE POLICIAL 12733 del 16/10/2009 de Policía de Investigaciones de Chile.

Que, con fecha 29/01/2010 se presentó ante Fiscalía Local de Antofagasta denuncia por la infracción cometida.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el extranjero ha sido denunciado por infracción a la Ley N°20.000, que sanciona el Tráfico de Estupefacientes, siendo derivados los antecedentes al Ministerio Público.

DECRETO:

1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional al extranjero don ELIAS MAMANI JUAREZ de nacionalidad [REDACTED], notificando de la medida conforme a derecho.

2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absolutoria en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- Resérvese a la persona afectada las acciones judiciales y administrativas que señala el Decreto Supremo N° 597/84 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

TOMO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

16 FEB. 2010  
CONTRALOR REGIONAL

CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ  
Contralor Regional Subrogante  
Antofagasta

JAC/CGD/LBS  
Distribución:  
- Contraloría Regional de Afta. (2) copia  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- Ministerio de RR.EE.  
- D.E.M. Polinter Afta.  
- Fiscalía Local Afta.  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. Partes Intendencia Afta.

13 FEB. 2010  
SISTEMA  
COMPUTACIONAL